HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El Expediente Letra "L", N° 1679/19, s/ solicitud de compensación de impuestos con terreno; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Sr. López José, DNI N° 6.239.176, propone **dar en pago** a la Municipalidad de San Justo un inmueble de su propiedad identificado como **Lote N° 1**, según Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario N° 233917/2020, confeccionado por el Ing. Agrim. Nac. Italo Ariel Vaiani, con una superficie de 409,46 m2, ubicado en la Manzana "Jj", Barrio Reyes de esta ciudad.

Que el solicitante propone con dicho lote compensar las deudas que posee en el Municipio en concepto de Tasa General de Inmueble, Servicio de Agua, Contribución por Mejoras y otros tributos devengados a la fecha.

Que la adquisición de un terreno por parte de la Municipalidad tiene como principal objetivo, brindar solución habitacional y acceso a la tierra a grupos familiares inscriptos en nuestro Registro de Demanda Habitacional.

Que según Informe solicitado oportunamente al Registro General de la Propiedad el inmueble en cuestión posee dominio subsistente a favor del Sr. López José, DNI N° 6.239.176, y se encuentra libre de embargos y otras medidas cautelares análogas.

Que en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y deber del Honorable Concejo Municipal autorizar dichas transacciones.

Que es interés de este Departamento Ejecutivo Municipal concretar la adquisición del inmueble, para lo cual debe dictarse la norma legal pertinente.

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de **San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA 3269/21

ARTÍCULO 1°). Acéptese la dación en pago propuesta por el Sr. López José, DNI N° 6.239.176, de un inmueble de su propiedad, identificado como Lote N° 1, según Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario N° 233917/2020, confeccionado por el Ing. Agrim. Nac. Italo Ariel Vaiani, ubicado en la Manzana "Jj", Barrio Reyes de esta ciudad, con una superficie de 409,46 m2.

ARTÍCULO 2°). Las partes acuerdan lo siguiente:

a) El Sr. López José dará en pago a la Municipalidad de San Justo el Lote descripto ut supra.
b) La Municipalidad de San Justo dará por canceladas las deudas de servicios, impuestos, tasas y contribuciones especiales, que pesan sobre el mismo.

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ARTÍCULO 3°). Por el Departamento de Rentas Generales y Control de Gestión, y a través del acto administrativo correspondiente, se darán por canceladas las deudas a la que hace referencia el artículo N° 2.

ARTÍCULO 4°). La Municipalidad de San Justo tomará a su cargo los gastos que demanden la mensura y la escrituración del inmueble.

ARTÍCULO 5°). Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación inherente a la transferencia de la propiedad.

ARTÍCULO 6°). Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7°). Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE FEBRERO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3269/ 2021
PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 066/2021***
FECHA: ***31/05/2021.-***

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo